



COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGNGP N° 005/2026

IMPLEMENTACIÓN DE LA FIRMA DIGITAL PARA LA REMISIÓN DE SOLICITUDES RELACIONADAS
A LA COMPATIBILIZACIÓN DE REGLAMENTOS ESPECÍFICOS DE LOS SISTEMAS DE LA LEY N°
1178, RIP y RE-CEE

El Órgano Rector de los Sistemas de Administración Gubernamental, en el marco del proceso de modernización tecnológica, transformación digital y desburocratización de la gestión pública, comunica a todas las entidades del sector público lo siguiente:

- Se encuentra habilitada la **recepción de documentación con firma digital** para la atención de solicitudes relacionadas a la compatibilización de los **Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración Gubernamental, Reglamento Interno de Personal (RIP) y Reglamento Específico de Contratación de Bienes y Servicios Especializados en el Extranjero (RE-CEE)**.

La documentación será enviada al contacto oficial del Ministerio de Economía y Públicas <https://oficina.economiayfinanzas.gob.bo/> utilizando la firma digital de la Máxima Autoridad Ejecutiva o autoridad definida por la entidad, emitida y validada en coordinación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC).

- La documentación relacionada al proceso de compatibilización de reglamentos, **debe adjuntar en documento PDF por cada reglamento**, lo siguiente:
 - a) Nota de solicitud dirigida a la **Dirección General de Normas de Gestión Pública**, señalando el **nombre completo, número de teléfono fijo o teléfono celular y correo electrónico** del servidor público para la respectiva coordinación técnica;
 - b) Reglamento elaborado de acuerdo con los modelos emitidos por el Órgano Rector.
 - c) Estructura Organizacional actualizada.
 - d) Otra información relacionada a la compatibilización (por ejemplo, Carta Orgánica, entre otros).
- Las entidades del sector público que decidan enviar solicitudes relacionadas al proceso de compatibilización por medio físico, podrán realizarlo considerando los requisitos señalados anteriormente y adjuntando el reglamento impreso y en formato digital (CD).
- Las entidades del sector público **pueden realizar sus consultas vía telefónica** al número 2183333:
 - a) **Interno 2533**, para la compatibilización de reglamentos específicos de los Sistemas de Administración Gubernamental, RIP y RE-CEE.
 - b) **Interno 2101**, sobre la aplicación de los Sistemas de Administración Gubernamental.




Mabel Vargas Romano
DIRECTORA GENERAL DE NORMAS DE GESTIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 2 de junio de 2026